CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO CO1.PCCNTR. 8038975 DE 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	**DESPACHO REGIONAL**
TIPO DE CONTRATO	**Prestación de servicios**
CONTRATO NRO.	**CONTRATO CO1.PCCNTR.8038975 DE 2025**
OBJETO	Mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo a todo costo de los vehículos adscritos a la Dirección del SENA regional cauca
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	3 de julio de 2025
FECHA DE INICIO	7 de julio del 2025
PLAZO INICIAL	31 de diciembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 de diciembre de 2025
RAZÓN SOCIAL	COMERCA S.A.S.
CC o NIT	901.786.753
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	GUILLERMO ANDRES VARGAS PALOMINO
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	10.296.195
LUGAR DE EJECUCIÓN	POPAYAN-CAUCA
VALOR INICIAL	DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS MIL. $ 16.200.000
FORMA DE PAGO	Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: **Pagos parciales**
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**12525 DE 2025**
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	**56825 DE 2025**
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS MIL. $ 16.200.000
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	30 DE NOVIEMBRE DE 2025

FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	NA
VALOR TOTAL PAGADO	DIECISÉIS MILLONES CIENTO OCHENTA BY CINCO MIL QUINIENTOS PESOS ($ 16.185.500)
VALOR TOTAL EJECUTADO	DIECISÉIS MILLONES CIENTO OCHENTA BY CINCO MIL QUINIENTOS PESOS ($ 16.185.500)
SUPERVISOR	MILTON FABIÁN DÍAZ MOSQUERA
APOYO A LA SUPERVISIÓN	NA
MODIFICACIÓN NRO. 1	Que teniendo en cuenta las necesidades de la entidad, se requiere PRORROGAR el contrato **NRO. CO1.PCCNTR.8038975 de 2025**, ya que el despacho de la Dirección del Sena Regional Cauca requiere continuar con el suministro ininterrumpido de los servicios asociados al mantenimiento de vehículos toda vez que a través de este contrato la Entidad recibe el servicio de lavado de vehículos y conexos, mantenimientos preventivos y correctivos. En la actualidad el despacho regional cuenta con dos vehículos, los cuales tiene un alto índice de movilidad en cumplimiento de la misión institucional. Es importante garantizar que estos se encuentren en óptimas condiciones mecánicas, así como también en las mejores condiciones de limpieza para prevenir riesgos. En este orden de ideas, se solicita prorrogar la ejecución del contrato **CO1.PCCNTR.8038975 de 2025** sea hasta el 30 de noviembre de 2026. Con ocasión de esta prórroga es importante realizar la modificación de las garantías por el tiempo de la prórroga y cuatro meses más.
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	**12525 DE 2025**
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	**56825 DE 2025**
SUSPENSIÓN	**NA**
CESIÓN DE CONTRATO	**NA**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	**NA**
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	**NA**

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del **CONTRATO CO1.PCCNTR.8038975 DE 2025**, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Realizar de manera oportuna y correcta el mantenimiento preventivo de los vehículos que conformen el parque automotor de la regional Cauca. 2. Realizar la revisión tecno mecánica de los vehículos requeridos por el SENA. 3. Suministrar los repuestos, llantas, accesorios y mano de obra que requieran los automotores. 4. Garantizar que se prestará el servicio en instalaciones debidamente cerradas y cubiertas con el fin de garantizar la seguridad e integridad de los vehículos; de la misma manera no podrá utilizar el espacio público, con sujeción a las normas de código de policía, en el titulo VI que trata sobre la protección del espacio público. 5. Las áreas de trabajo deben estar debidamente marcadas, disponer de sitios adecuados que cuente con todas las medidas de seguridad, tanto para el personal como para los bienes objeto de esta contratación. Así mismo, garantizar que en el área administrativa se atienda oportunamente los requerimientos de la entidad.	EL CONTRATISTA CUMPLIO CON EL OBJETO CONTRATACTUAL, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN ORDEN DE COMPRA, ASI COMO A LO DEFINIDO EN EL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.	INFORME DE SUPERVISÓN, INFORMES DE EJECUCÓN CARGADOS EN LA PLATAFORMA SECOP II

6. Garantizar el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo, suministro de materiales de protección personal, señalizaciones etc. 7. Dar el correcto manejo de los residuos peligrosos, tales como filtros, aceites, ácidos, bases, entre otros de conformidad con la normatividad vigentes. En tal sentido deberá hacer entrega mensualmente de copias de las actas o certificado del tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos. 8. Garantizar que el valor de los servicios de mantenimiento o suministro de repuestos no supere el monto asignado en el contrato o que se encuentre disponible para ser ejecutado. 9. Suministrar todos los repuestos necesarios para la reparación de los vehículos, los cuales deben ser originales de calidad y que por lo menos se pueda dar una garantía de 4 meses. 10. En el caso que para la reparación de un vehículo, se requiera de un repuesto que no se encuentre en la relación de la ficha técnica, se deberá hacer entrega de la respetiva cotización la cual deberá contar con un valor que no supere el 10% del establecido en el mercado y		

comunicado inmediatamente al superior del contrato quien determinara la viabilidad para realizar los procedimientos de rigor, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones: la cotización no supere con el 50% del valor contrato y a la vez se encuentre vigente.		

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Seguros Mundial		
NRO. DE PÓLIZA	C -100099924		
CERTIFICADO O ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	3 de julio del 2025		
FECHA APROBACIÓN	07/07/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	03/07/2025	30/06/2026	3.240.000
Calidad del servicio	03/07/2025	30/06/2026	3.240.000
Calidad y correcto funcionamiento	03/07/2025	30/06/2026	3.240.000

3.2 Cumplimiento del objeto

El contratista cumplió con el objeto relacionado a continuación: “Mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo a todo costo de los vehículos adscritos a la Dirección del SENA regional cauca”, prestando los servicios relacionados en la orden de compra, el acta de liquidación de mutuo acuerdo, y en el informe de ejecución presentado por el proveedor, no se presentaron procesos de imposición de multas o declaratoria de incumplimiento

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Se cumplió con las obligaciones referentes al cumplimiento de las políticas de la entidad: ambientales, seguridad y salud en el trabajo, energéticas y demás

3.4 Multas y sanciones

De acuerdo con el informe final de supervisión suscrito por Milton Fabián Díaz Mosquera Supervisor del contrato, durante la ejecución del contrato [**NO**] se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida el 2 de junio de 2025 firmada por GUILLERMO ANDRES VARGAS PALOMINO, identificado con cedula de ciudadanía No 10.296.195 de Popayan, en calidad de representante legal y VICTOR JAVIER LUGO MONCAYO, identificado con cedula de ciudadanía No 76.305.374 y Tarjeta Profesional 62581-T como Contador de la empresa COMERCA S.A.S, con NIT 901786753-9 (en adelante la empresa) se manifiesto bajo la gravedad del juramento que la empresa ha cumplido a corte MAYO 2026, a la fecha de entrega de la presente certificación con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riegos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a Paz y Salvo con Riesgos Profesionales – ARP, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF Y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 3 de julio de 2025 al funcionario Milton Fabian Diaz Mosquera.

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció liquidar de mutuo acuerdo la orden de compra teniendo en cuenta las siguientes consideraciones, las cuales están plasmada en el acta de liquidación.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.

8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

9) Vigilar y controlar la debida y cumplida ejecución del contrato.

10) Pagar al contratista en un tiempo no mayor a treinta (30) días una vez radicada de manera correcta la cuenta y los soportes de esta y de acuerdo con la disponibilidad de PAC. Si la cuenta tiene errores ose entrega fuera de los calendarios del área de financiera la responsabilidad en el atraso del pago será de únicamente del contratista.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

FACTURA	VALOR PAGADO	FECHA	TOTAL
FEL1-2784	$ 7.070.000	24/10/2025	$ 7.070.000

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	**$16.200.000**
Adiciones del negocio jurídico	$0.00
Valor de las reducciones	$0,00
Valor final del negocio jurídico	**$16.200.000**
Valor ejecutado	**$16.185.500**
Valor pagado	$0,00
Valor por pagar	**$9.115.500**
Valor a liberar	**$14.500**

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) En virtud de las condiciones contractuales, el SENA pagará al contratista el saldo a favor del contratista previsto en el balance financiero, una vez se cumplan con las condiciones de pago.

b) Liberar a favor del SENA la suma de **$14.500**

Para constancia se firma 12 de junio de 2026

Milton Fabián Díaz Mosquera

Firmado digitalmente por Milton Fabián Díaz Mosquera

MILTON FABIÁN DÍAZ MOSQUERA
Supervisor de contrato